

Decreto Nº 5290, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Francisco Gerónimo Graciano de los Santos, Luis Nelson Gregorio de Jesús Pantaleón González y Julián Ramia Yapur.

G. O. Nº 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5290

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las Leyes y Reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Francisco Gerónimo Graciano de los Santos;
- b) Al Doctor Luis Nelson Gregorio de Jesús Pantaleón González; y
- c) Al Doctor Julián Ramia Yapur.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5291, que nombra al Lic. Manuel Aureliano Saleta Llenas, Director General de la Cédula Personal de Identidad, y deroga el Decreto Nº 5285, del 3 de noviembre de 1959.

G. O. Nº 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5291

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-